

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- ✦ En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- ✦ Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- ✦ El pago de la suscripción adelantado.
- ✦ La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- ✦ Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- ✦ Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- ✦ Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 Noviembre 1910.)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Melchor Zaro Fraguas, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones y años que á continuación se expresan, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin

de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

AÑO 1909.

Bisimbre.

Resultas Médicos.—D. Francisco Ruiz, 34'73 pesetas.

En Bisimbre á 20 de Octubre de 1910.—El Recaudador, Melchor Zaro.

Calcena.

Resultas Médicos.—D. Félix Zaldívar, 34'73 pesetas.

En Calcena á 18 de Octubre de 1910.—El Recaudador, Melchor Zaro.

El Pozuelo.

Resultas Médicos.—D. Manuel Alzola, 63'32 pesetas.

En El Pozuelo á 19 de Octubre de 1910.—El Recaudador, Melchor Zaro.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 243 de orden, correspondiente á los préstamos de alhajas verificados en la Sucursal número 1, cuyas garantías fueron subastadas anteriormente sin resultado. Dicho acto tendrá lugar en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, el día **28 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde.**

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO
		de subasta. Pesetas.
1	Un rosario de plata y cuentas de madera.....	2
2	Un reloj de metal.....	1
3	Un imperdible de metal.....	1
4	Una pulsera de plata.....	2
5	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	50
6	Un par de pendientes de oro con brillantes y perlas.....	75
7	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	300
8	Un imperdible de oro.....	5
9	Seis colgantes de oro y unas borlas de bastón de autoridad.	2
10	Dos trozos de plata.....	4
11	Un reloj de acero.....	8
12	Un alfiler de oro para corbata, con brillantes, rubíes, un zafiro y una esmeralda.....	75
13	Una pulsera de oro con iniciales esmaltadas.....	100
14	Un imperdible de oro para corbata, con diamantes y dobles.	40
15	Una sortija de oro con diamantes.....	15
16	Un alfiler de plata para corbata.....	5
17	Un alfiler de oro para corbata con un brillante y un medallón de metal.....	20
18	Una sortija de oro.....	5
19	Un reloj de oro.....	110
20	Una cadena y una sortija de metal.....	1
21	Medio aderezo de oro con diamantes.....	200
22	Una cadena corta de plata y una moneda de ídem.....	4
23	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	750
24	Un alfiler de oro para corbata, con una perla y diamantes...	30
25	Una sortija de oro con brillantes.....	200
26	Un medallón de oro.....	5
27	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	500
28	Una cadena y un dije de oro con brillantes.....	75
29	Un par de pendientes de oro.....	2
30	Un par de pendientes de oro y plata con diamantes.....	8
31	Un alfiler de oro para corbata, con diamantes y piedras encarnadas.....	15
32	Una pulsera de oro.....	80
33	Una cadena y un medallón de oro con diamantes.....	125
34	Un alfiler de oro para corbata, con diamantes y un doblete..	60
35	Una sortija de oro con un brillante.....	60
36	Un imperdible de oro con perlas y una piedra.....	12
37	Una sortija de oro con chispas.....	10
38	Una sortija de oro con dos dobles.....	15
39	Una sortija de oro con dos dobles.....	30

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
40	Un alfiler de oro para corbata, con perlas.....	12
41	Una sortija de oro con diamantes y un ópalo.....	30
42	Un alfiler de oro para corbata, con un diamante.....	10
43	Una cadena de oro para señora.....	60
44	Un alfiler de oro para corbata, con chispas.....	10
45	Un imperdible de oro con chispas y dos piedras.....	26
46	Una sortija de oro con brillantes.....	250
47	Una sortija de oro con brillantes y zafiros.....	60
48	Una sortija de oro con diamantes.....	20
49	Una sortija de oro con diamantes y piedras verdes.....	15
50	Una sortija de oro con diamantes.....	20
51	Un alfiler de oro para corbata, con diamantes y perlas.....	30
52	Un imperdible de oro con tres brillantes.....	40
53	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	15
54	Un alfiler de oro para corbata, con diamantes.....	5
55	Una sortija de oro con un brillante.....	75
56	Una sortija de oro con diamantes y piedra verde.....	40
57	Una sortija de oro con diamantes, rubíes y perlas.....	50
58	Una sortija de oro con diamantes y una perla encarnada...	30
59	Cinco botones de oro con brillantes y diamantes.....	125
60	Una sortija de oro con piedras falsas.....	10
61	Una sortija de oro bajo con brillantes.....	150
62	Un par de pendientes de oro con piedras falsas.....	8
63	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	25
64	Una sortija de oro con diamantes y rubíes.....	30
65	Una sortija de oro con un brillante y dos perlas.....	100
66	Una sortija de oro con brillantes.....	125
67	Un par de pendientes de oro con brillantes y diamantes....	60
68	Un par de pendientes de oro con brillantes y esmeraldas...	250
69	Una sortija de oro con un brillante y doblete.....	100
70	Un par de pendientes con brillantes y turquesas.....	125
71	Un imperdible de oro.....	2
72	Un alfiler de oro para corbata, con un brillante.....	40
73	Un reloj de oro.....	75
74	Un reloj de oro.....	125
75	Una sortija de oro con diamantes.....	60
76	Un alfiler de oro para corbata, con brillantes y una perla...	40
77	Un medallón y un par de pendientes oro bajo.....	5
78	Un imperdible y un par de pendientes de oro con perlas y ópalos.....	20
79	Un reloj de oro.....	100
80	Un rosario de plata con cuentas de cristal.....	6
81	Una cadena y cuatro medallas de plata.....	5
82	Un alfiler de oro para corbata, con cinco brillantes.....	125
83	Medio aderezo de oro con brillantes y diamantes.....	250
84	Medio aderezo de oro con brillantes y diamantes.....	250
85	Una sortija de oro con diamantes.....	10
86	Una pulsera de oro con diamantes.....	50
87	Una sortija de oro con tres brillantes.....	75
88	Un alfiler de oro para corbata, con brillantes.....	60
89	Un alfiler de oro para corbata, con diamantes.....	25
90	Una sortija de oro con diferentes piedras.....	40
91	Una sortija de oro con perla y un doblete.....	10
92	Un dije de oro con un brillante.....	25
93	Un par de pendientes de oro con brillantes y piedras falsas en el centro.....	400 5
94	Un medallón de oro.....	5
95	Un alfiler de oro para corbata, con brillantes y esmeraldas..	300
96	Una sortija con un brillante y dos rubíes.....	300
97	Una sortija de oro con tres brillantes.....	100

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
99	Una sortija de oro con dos brillantes y un doblete	150
98	Un par de pendientes de oro con diamantes y dobletes.....	30
100	Un dije de oro con diamantes y un doblete.....	45

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 28 de Diciembre próximo, de diez á doce de la mañana.
Zaragoza 23 de Noviembre de 1910.—El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—
El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.
No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.
El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia
El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION QUINTA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

SECCIÓN PRIMERA

Negociado 3.º—Recibo y Reconocimiento.

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura núm. 11.449, presentada por D. Antonio Herrero con fecha 14 de Mayo de 1864 para el cobro de intereses de las inscripciones nominativas de renta diferida al 3 por 100, números 517, 597 y 609, correspondientes á los vencimientos 1862 y 63, importante 1868 reales vellón, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se halle lo presente en las Oficinas de esta Dirección general, en el indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865 y Orden del Poder Ejecutivo de la República de 20 de Febrero de 1874.

Madrid 18 de Noviembre de 1910.—El Director general, P. O., *Moisés Aguirre*.

SECCION SEXTA

Alcalá de Ebro.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, á contar desde la fecha, los documentos siguientes, formados para el próximo año 1911:

Los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, por ocho días.

Y la matrícula industrial, por quince días.
Durante dichos plazos, podrán ser examinados y presentar las reclamaciones los contribuyentes que lo crean necesario.

Alcalá de Ebro 21 de Noviembre de 1910.—
El Alcalde, *Angel Cabanillas*.

Arándiga.

El padrón de cédulas personales, formado para el próximo año 1911 y demás documentos que le acompañan, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arándiga 22 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, *Vicente Royo*.

Ateca.

El padrón de cédulas personales de este distrito para 1911 se halla expuesto al público, por quince días, en esta secretaría, á los efectos reglamentarios.

Ateca 22 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, *I. Garchitorena*.

Almochuel.

En la secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto, por el tiempo reglamentario, el reparto de territorial, á los efectos de oír reclamaciones.

Almochuel 22 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, *Jacinto Calvo*.

Calatorao.

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento y Junta municipal los pliegos de condiciones que habrán de servir de base para las subastas de arriendo del impuesto del uso obligatorio de pesas y medidas, y el de derechos de macelo ó impuesto sobre cerdos, para el próximo año de 1911; en cumplimiento

de lo que dispone el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto dichos pliegos en la secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días y transcurridos éstos, se anunciarán las subastas, que tendrán lugar el día 11 del próximo Diciembre, á las diez y las once de su mañana, bajo el tipo de 2.500 pesetas la primera y 5.250 la segunda, con sujeción á los citados pliegos.

Calatorao 19 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Berdejo.—El Secretario, Pablo Puerta.

Carenas.

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales de este pueblo, confeccionado para el año 1911.

Carenas 23 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Pedro Magaña.

Castejón de Alarba.

El arbitrio de pesas y medidas de este pueblo para el ejercicio de 1911, se saca en arriendo en pública subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 27 del actual, á las dos de la tarde, por el uno y medio por ciento del valor de la mercancía, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado al pliego de condiciones.

Castejón de Alarba 20 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Juan Francisco Muñoz.

Cinco Olivas.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público, en esta secretaría, por término de quince días.

Cinco Olivas 18 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Juan Piñol.

Codo.

Por término de quince días, á contar desde la echa y en la secretaría del Ayuntamiento, estarán de manifiesto las cuentas municipales de este pueblo correspondientes á los años 1889-90 al 1909, ambos inclusive.

Codo 23 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Artigas.

Cuarte.

Por término de ocho días se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos para 1911.

Cuarte 22 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Miguel Larreta.

Egea de los Caballeros.

Para dar cumplimiento á lo establecido en la Real orden circular de 9 del presente mes, se convoca á los Sres. Delegados de las Juntas de Reformas Sociales de los pueblos de este partido judicial á la reunión que en esta Casa Consistorial tendrá lugar el día 4 del próximo Diciembre, á las doce, á fin de proceder al nombramiento del Vocal delegado de la Junta provincial y su suplente.

Los Sres. Alcaldes de este partido deberán citar en forma para dicho día y hora á los Delegados de sus respectivas Juntas de Reformas

Sociales, interesándoles me den cuenta de haberlo verificado.

Egea de los Caballeros 22 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Leopoldo Dehesa.

El día 5 del próximo Diciembre, de once á once y media de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el arriendo del arbitrio sobre matacía durante el año 1911, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría municipal y con arreglo á la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Egea de los Caballeros 22 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Leopoldo Dehesa.

El Pozuelo.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo. Su dotación consiste: la primera con 999'75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y la segunda con los derechos de arancel.

Se admiten solicitudes por el tiempo de ocho días, pasados los cuales se proveerá, y se advierte que el que actualmente la desempeña lo es á satisfacción del Ayuntamiento y Juez municipal.

El Pozuelo 22 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Pedro Cuartero.—El Juez municipal, Juan Cuartero.—Pedro Molinos, Secretario interino.

Figueruelas.

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el año 1911, estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual podrá ser examinado por los vecinos y se admitirán las reclamaciones que sean pertinentes.

Figueruelas 20 de Noviembre de 1910.—El Alcalde ejerciente, Jenaro Ordóñez.

Fuendetodos.

A los efectos reglamentarios se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Los repartos de rústica y padrón de edificios y solares para 1911, por ocho días.

La matrícula industrial para ídem, por diez días.

Fuendetodos 21 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Mariano Abián.

Grisén.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año de 1911, estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los vecinos y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Grisén 16 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Antonio Lorés.

Lechón.

Por término de ocho días quedan expuestos al público, el reparto de contribución rústica y

pecuaria y el padrón de edificios y solares, formados para el año 1911, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Lechón 17 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, P. O., Higinio Andrés, Secretario.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el año 1911, sobre los artículos no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unidad	Precio medio	Arbitrio	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	1	0'01	17.746	177'46
Leña.....	100	1	0'01	17.746	177'46
TOTAL.....					354'92

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Lechón, á 17 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, P. O., Higinio Andrés, Secretario.

Luesma.

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de esta localidad para el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Luesma 20 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Esteban Iberní.

Lorbés.

El repartimiento de consumos de este distrito, formado para el año 1911, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Lorbés 16 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, P. O., Rudesindo López, Secretario.

Mallén.

Por el tiempo reglamentario, y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, para el año próximo de 1911:

Reparto de rústica y pecuaria.

Idem de urbana.

Matrícula industrial; y

Padrón de cédulas personales.

Mallén 19 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Julio Alcalde.

Murillo de Gállego.

Confecionado el reparto de contribución territorial y pecuaria de esta villa, se hallará expuesto al público, en esta secretaría, por el tiempo reglamentario, á los efectos de reclamación

Murillo de Gállego 20 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Martín Rasal.

Navardún.

Por el plazo reglamentario, y á los efectos de reclamación, queda expuesto el reparto de consumos en la secretaría del Ayuntamiento.

Navardún 20 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, José Morea.

Orcajo.

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, donde se presentarán las reclamaciones que proceda, los documentos siguientes:

Repartos de territorial, por ocho días.

Repartos de consumos, por ocho días.

Matrícula industrial, por ocho días.

Padrones de cédulas, por quince días.

Orcajo 19 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, José Marco.

Paniza.

Se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1911.

Paniza 20 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Ivo Serrano.

Pedrola.

Por término de quince días y durante las horas de oficina, estará expuesto al público el padrón de cédulas personales de esta villa para el año próximo de 1911.

Pedrola 20 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Mariano Algora.

Las subastas para el arriendo de arbitrios del macelo y pesas y medidas de esta villa para el año próximo de 1911, tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 4 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana; caso de no haber en ellas postores, se celebrará una segunda en el mismo local y hora que las anteriores el día 14 de dicho mes, todo ello bajo los respectivos pliegos de condiciones que obran en esta secretaría municipal.

Pedrola 20 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Mariano Algora.

Pradilla.

Tarifa que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para 1911, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'50	607.756	3.038'78
Leña.....	100	2	0'50	607.756	3.038'78
TOTAL.....					6.077'56

Y para que así conste, cumpliendo con lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente, que sello y firmo en Pra-

dilla, á dieciocho de Noviembre de mil novecientos diez. — El Alcalde, Enrique Piedrafito

Pinseque.

Por término de diez días se encuentra de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado para el año 1911.

Pinseque 18 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Domingo Méndiz.

Remolinos.

El reparto de contribuciones de este pueblo por la riqueza rústica y pecuaria para el año 1911, estará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Remolinos 19 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Alejo Valenzuela.

Sisamón.

Por término de ocho días y á los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el año próximo de 1911 y las listas cobradoras del padrón de edificios y solares. También y por igual tiempo, se halla expuesto el reparto de consumos para 1911 y el padrón de cédulas personales, por quince días.

Sisamón 24 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Román Nieto.

San Mateo de Gállego.

El padrón de cédulas personales de esta localidad, formado para el año 1911, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

San Mateo de Gállego 18 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Eusebio Serrano.

Tauste.

Por término de ocho días y á los efectos reglamentarios, se hallarán expuestos al público, en la secretaría municipal, los repartimientos de la contribución territorial y urbana, formados para el próximo año de 1911.

Tauste 19 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Javier Ramírez.

Terrer.

La Corporación municipal ha señalado el día 2 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, para la celebración de la primera subasta del arriendo de pesas y medidas del próximo año de 1911, bajo el tipo de 1.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento. Si quedase desierta, se celebrará otra segunda en el día 11 de Diciembre, á la misma hora, con la baja de una cuarta parte del tipo fijado para la primera.

Terrer 19 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Bernardino Magaña.—El Secretario, Mateo Sebastián.

Valdehorna.

A los efectos reglamentarios, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por ocho días, el reparto de rústica y padrón de edificios y solares.

Por diez días, la matrícula industrial.

Por quince días, el padrón de cédulas personales.

Valdehorna 21 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Miguel Cortés.

Val de San Martín.

A los efectos reglamentarios, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el próximo año de 1911:

Por ocho días, los repartos de rústica y urbana.

Por diez días, la matrícula industrial.

Por quince días, el padrón de cédulas personales.

Val de San Martín 21 de Noviembre de 1910. El Alcalde, Bienvenido Pardos.

Villafranca de Ebro.

A los efectos reglamentarios y por el tiempo que se expresará, se encuentran expuestos al público los documentos siguientes:

La matrícula industrial y de comercio de 1911, por quince días.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de igual año, por ocho días.

Villafranca de Ebro 21 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Marcial Berché.

Villamayor.

Se ha señalado el día 2 de Diciembre próximo, á las once, para celebrar subasta pública de arriendo de los derechos del Matadero público de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Sesiones del mismo.

Villamayor 22 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Mariano Abad.

Villarroya de la Sierra.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos al público, en esta oficina, á los efectos reglamentarios, el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares del año 1911.

Villarroya de la Sierra 19 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Santiago Pérez.

Undués Pintano.

A los efectos reglamentarios se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, el repartimiento de contribución territorial y pecuaria, la lista cobratoria de edificios y solares y el padrón de cédulas personales para el año 1911.

Undués Pintano 19 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, José Miranda.

Used.

Durante los plazos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de la contribución territorial, el padrón de edificios y solares, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año 1911, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y reclamar de agravio.

Used 20 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Antonio Pardos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Tarazona.

D. Arturo Lorente Lario, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, instados por el Procurador D. Miguel Moncayo Martínez en nombre y representación de D. Ramón Ramón Albasa, contra D. José María Marqueta Ruiz y su esposa D.^a Ciriaca Moreno Sánchez, vecinos de esta ciudad, sobre pago de seis mil pesetas, intereses y costas, tengo acordado sacar á pública subasta los bienes embargados á estos últimos y que enseguida se expresan, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de Marrudán, número quince, á las diez de su mañana, el día veintidós de Diciembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.^a Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Bienes que han de ser objeto de la subasta.

Casa, sita en esta ciudad y su calle de Visconti, antes de San Francisco, núm. 22; lindante por la derecha con calle del Caño-Araso, por la izquierda con otra de Valeriano León y por la espalda con la de D. Escolástico Cisneros: tasada en trece mil novecientas cincuenta y siete pesetas.

Dado en Tarazona á veintidós de Noviembre de mil novecientos diez.—Arturo Lorente.—De su orden, J. Angel Mur Aínsa.

JUZGADOS MUNICIPALES

Cabola fuente.

D. Antonio Pérez Frax, Juez municipal de Cabola fuente;

Hago saber: Que para el pago de principal y costas en juicio verbal civil celebrado entre Pascuala Carrascal, como demandante y los herederos de Cecilio Castejón y Luis y Paulino, sobre reclamación de la deuda por abono de intereses, en juicio verbal civil ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Visto el juicio verbal civil, debemos de con-

denar y condenamos á los demandados al pago de lo solicitado y que consta en el acta del juicio, y no habiendo ni apelado dentro del plazo legal y habiéndose procedido por orden del Juzgado al embargo de bienes, movientes y semovientes y no habiendo encontrado ninguno, el Juzgado acordó: Visto la de embargo, proceder al embargo de

Una pieza, en la Villanera, de dos hectáreas; confronta al Norte con yermo. al Sur con Sebastián Castillo, al Este con Dámaso Marruedo y al Oeste con María Polo: tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Otra, en la Cañada del Sastre, de unas dos hectáreas; que confronta al Norte con Pablo Marco, al Sur con Jacinto Mateo, al Este con Luis Castejón y al Oeste con Miguel Palacios y S. Alneda: en quinientas pesetas.

Otra, en la Cañada del Sastre, de cabida tres hectáreas; que confronta al Norte con el mismo, al Sur con Jacinto Mateo, al Este con yermo y suerte de Dámaso Marruedo: valuada en seiscientas pesetas.

El Juzgado municipal ha acordado tenga lugar la subasta de dichas fincas el día uno de Diciembre en la Casa Consistorial, haciéndose constar que no se admite postura que no cubra las tres cuartas partes de la tasación, la que será depositada en la mesa del Juzgado en el acto de la subasta.

Y para su publicación, se expide la presente en Cabola fuente, á quince de Noviembre de mil novecientos diez.—El Juez municipal, Antonio Pérez.—P. S. M., Fausto Salas.

Carenas.

D. Francisco Casado Tirado, Juez municipal de la villa de Carenas;

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal, seguidas en este Juzgado á instancia de D. Joaquín Melendo Molina, sobre pago de doscientas noventa y cuatro pesetas, he acordado sacar á la venta en pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Una casa, sita en esta villa y su calle de Trashedorno; que confronta por derecha con otra de D.^a Bonifacia Morales, por la izquierda con la de D.^a Josefa Lafuente y por la espalda con la de D. Joaquín Melendo; cuya finca está tasada en trescientas treinta y seis pesetas.

La subasta se efectuará en los estrados de este Juzgado el día dieciséis de Diciembre próximo viniente, á las diez horas del mismo, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirá postura alguna de no cubra las dos terceras partes de la tasación; para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca; los gastos de la referida subasta serán de cuenta del rematante. La referida finca carece de título.

Carenas veintitrés de Noviembre de mil novecientos diez.—El Juez municipal, Francisco Casado.—D. S. O., el Secretario accidental, Ezequiel Aranda.